

# REGLAMENTO INTERNO GRUPO INTERFACULTATIVO

**“Manos creativas que mejoran emociones”**

## CAPÍTULO I TÍTULO I

### **FINALIDAD, FINES, BASES LEGALES, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS**

#### **I. FINALIDAD**

##### **Art.1. FINALIDAD:**

El presente reglamento tiene la finalidad de ser un documento normativo que regula el derecho y los deberes de los integrantes del grupo INTERFACULTATIVO **“Manos creativas que mejoran emociones”**, su respectivo régimen disciplinario, indicando las faltas y sanciones que fueron establecidas y decididas en una reunión. De igual manera contempla las líneas de autoridad, responsabilidad y funciones de todos los integrantes.

##### **Art.2. FINES:**

- Organizar los ambientes para la ejecución de los talleres sobre la técnica de papiroflexia.
- Aplicar la ficha diagnóstica a los estudiantes sobre la técnica de papiroflexia.
- Planificar, diseñar y ejecutar las sesiones de aprendizaje sobre la técnica de papiroflexia.
- Aplicar la ficha de evaluación de proceso y de salida de la técnica de papiroflexia.

### **ART.3. BASES LEGALES:**

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley Universitaria N° 30220
- c) Estatuto de la universidad y demás reglamentos vigentes
- d) Ley de creación de la Universidad Nacional de Huancavelica N° 25265
- e) Reglamento general de proyección social de la Universidad Nacional de Huancavelica

### **II. OBJETIVOS**

**ART.4.** Son objetivos del reglamento interno:

- a) Contribuir con el desarrollo de la buena relación de los miembros de grupo.
- b) Difundir y promover la participación activa de los miembros del grupo.
- c) Fortalecer las capacidades de organización, conocimiento y confianza de miembros del grupo.
- d) Promover la participación activa y responsable de los miembros del grupo.
- e) Mejorar la interacción social al interior del grupo.
- f) Promover la producción multidisciplinaria entre los miembros del grupo monovalente.
- g) Cumplir con lo estipulado en la Ley universitaria y Reglamento de Proyección social de la Universidad Nacional de Huancavelica.

### **III. PRINCIPIOS**

**Art.5.** Los principios son:

- a) Responsabilidad. - para cumplir su funciones y actividades
- b) Puntualidad. – para asistir a las reuniones y actividades.
- c) Veracidad. - la justicia y la transparencia de gestión.
- d) Flexibilidad. - tolerancia adecuada.

- e) Calidad. - una formación buscando la excelencia.
- f) Autonomía. – el auto direccionamiento en la toma de decisiones
- g) Solidaridad. - el apoyo recíproco con los integrantes del grupo.
- h) Honestidad.-. ser justo y leal.
- i) Libertad de pensamiento, de crítica y de expresión oral y/o escrita.

## **TITULO II**

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SUS FUNCIONES**

#### **IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**ART.6.** la estructura orgánica del equipo INTERFACULTATIVO  
**“MANOS CREATIVAS QUE MEJORAN EMOCIONES”**

- a) Presidente: Mg. Edith Toña Vila Herrera
- b) Secretario: Dra.Milca Betsabé Herrera Aponte
- c) Tesorera: Mg. Lourdes Margot Evanán Yalle

#### **ART.7. DEL PRESIDENTE**

- a) Coordinar con la junta directiva y los miembros para tomar decisiones y realizar actividades de acuerdo al interés del equipo.
- b) Organizar y desarrollar de manera mancomunada las actividades de proyección social en acuerdo con el grupo.
- c) Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- d) Planificar y hacer cumplir las funciones como representante del equipo de trabajo.

#### **ART.8. SECRETARIO**

- a) Es el encargado de redactar y llevar las actas en las reuniones ordinarias y extraordinarias.

#### **ART.09. TESORERO**

- a) Gestionar y canalizar los recursos para gastos corrientes y de inversión, sustentando
- b) con comprobante de pago para rendir cuenta al equipo.
- c) Rendir cuentas sobre la recaudación de fondos y egresos.

### **TÍTULO III**

## **DERECHOS Y DEBERES, MEDIDAS CORRECTIVAS, DEL CONTROL Y EVALUACIÓN Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **V. DERECHOS Y DEBERES**

#### **ART.10. DERECHOS:**

- a) Los integrantes del grupo INTERFACULTATIVO “**MANOS CREATIVAS MEJORANDO EMOCIONES**”, serían los beneficiarios directos de las actividades y eventos durante el proceso del proyecto.
- b) Los integrantes del grupo INTERFACULTATIVO “**MANOS CREATIVAS MEJORANDO EMOCIONES**”, tienen voz y voto en los problemas y faltas cometidas por los integrantes del equipo.

#### **ART.11. DEBERES**

##### **A. Deberes de los integrantes del grupo**

- a) Cumplir con el reglamento establecido por el equipo.
- b) Cumplir todas las actividades y tareas encomendadas por el equipo.
- c) Participar directamente en las reuniones extraordinaria y ordinarias citadas.
- d) Promover los valores, respeto, cooperación en el trabajo.
- e) Someter las sanciones establecidas.

##### **B. Deberes del asesor**

- a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b) Orientar y acompañar al equipo en el logro de los objetivos.

## **VI. MEDIDAS CORRECTIVAS**

### **ART.12. SANCIONES:**

- a) Será retirado automáticamente del equipo aquel integrante que perjudique al grupo.
- b) Los integrantes del grupo y el asesor asistirán puntualmente a las reuniones y actividades programadas con un tiempo máximo de tolerancia de diez minutos caso contrario serán multados con la suma de 10 nuevos soles, cuando pase treinta minutos del tiempo iniciado se le considerará como una falta, siendo la multa de 20 nuevos soles.
- c) En caso de inasistencia se le cobrará una multa de 30 nuevos soles y por tres faltas consecutivas y no justificadas se le retirará del equipo.
- d) En caso de ser retirado del grupo, no tendrá derecho a la devolución de su aporte.

### **ART.13 DEL CONTROL Y LA EVALUACIÓN**

- a) El encargado de controlar el avance del proyecto será el asesor y la junta directiva.
- b) La evaluación y aprobación del proyecto estará a cargo de la oficina de extensión y proyección social.

## **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- a) Los puntos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en reunión ordinaria convocada por la junta directiva y a petición de las integrantes.
- b) En caso hubiere algún desacuerdo de las medidas y sanciones, por falta no contemplada en el reglamento, se someterá la falta a decisión de todos los integrantes.

El presente reglamento será aprobado con la aceptación del 60 % más uno de los integrantes del grupo INTERFACULTATIVO “**MANOS CREATIVAS MEJORANDO EMOCIONES**”.